



COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

SGTEX SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO POR TRASLADO DE DOMICILIO PARA LOS FUNCIONARI@S

En la actualidad, el Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regula la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura no recoge el permiso por cambio de domicilio, a diferencia del V convenio para el personal laboral, que sí lo regula.

Por este motivo, con fecha 14 de julio de 2017, **SGTEX** ha cursado una petición para que se modifique la redacción del apartado c) del artículo 13 del citado Decreto y que pase a tener el siguiente tenor literal:

“Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, un día. Si comporta traslado de localidad, hasta tres días”

Dicha medida se solicita, por una parte, con el fin de homogeneizar el régimen de permisos de los empleados públicos, y por otra, para dar cobertura a las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal funcionario, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en los procesos de concurso de traslados, que generan una serie de dificultades y trastornos en las situaciones personales y familiares en relación con el cambio de residencia, por lo que **SGTEX** considera imprescindible la regulación del citado permiso y entiende que éste es un momento idóneo para implementarlo.

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEAD@S PÚBLICOS

www.sgtex.es

Búscanos en [facebook](#): SGTEX Extremadura

[Twitter](#): @SindicatoSGTEX